



Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

Proceso:	ECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	ADALBERTO RODRIGUEZ HERRERA C.C. No. 870.213
Demandado	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA FINADA LIGIA ESTHER ROVIRA ROSALES
Radicación	08758 31 84 001 2023 00046 00

Informe Secretarial: Señor Juez, a su despacho proceso de la referencia el cual se encuentra pendiente decidir sobre su admisión. Sírvase proveer.
Marzo 10 de 2023

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el anterior informe secretarial, se observa que la demanda reúne los requisitos establecidos en los artículos 82 del C.G.P., así como los establecidos en la Ley 2213 de 2022, por lo que se admitirá.

Por ser procedente se ordenará la inclusión de los herederos indeterminados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de acuerdo a lo señalado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el artículo 108 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO promovida por ADALBERTO RODRIGUEZ HERRERA contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA FINADA LIGIA ESTHER ROVIRA ROSALES.

SEGUNDO: Ordenar el emplazamiento de los herederos indeterminados de la finada LIGIA ESTHER ROVIRA ROSALES en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de acuerdo a lo señalado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 y el artículo 108 del C.G.P. Surtido el término de quince (15) días, se procederá a la designación de curador ad-litem.

TERCERO: Reconocer personería para actuar como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. FREDYS ALONSO NARVAEZ ORREGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.005.291, signatario de T. P. No. 128.735 del C. S. J, en los términos y para los efectos conferidos en el poder allegado con la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Juez



Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

DE SOLEDAD

Soledad, 15 de MARZO 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 041 VÍA WEB

El secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ